

3ª.- Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de aquellos que otorgan los premios, que, a su vez, se reservan todos los derechos sobre ellas.

4ª.- Los premios establecidos son los siguientes:

- Premio Ayuntamiento ALCORISA	800 €
- Premio VESCO CLAYS SPAIN, S.L.U.	500€
- Premio CLÍNICA DENTAL ACOSTA	450€
- Premio ARAGONESA DE OBRAS CIVILES	400€
- Premio ALKURA PET FOOD	400€
- Premio ÁRIDOS GRACIA	375€
- Premio PELUQUERÍA SALÓN MARIO	350€
- Premio CONSTRUCCIONES LECHA	300€
- Premio FAVEKER-GRES ARAGÓN	300€
- Premio HIERROS IRANZO	300€
- Premio E.E.S.S.HNOS. MURRIA S.L.	300€
- Premio EFICIENCIA LACUEVA S.L.P.	300€
- Premio BAR COPITY	300€
- Premio AUDIOPRO MUDÉJAR	250€
- Premio RESTAURANTE EL CASTILLO	250€

5ª.- Cada participante podrá presentar una sola obra, con un formato mínimo equivalente al 12 figura (61 x 50 cm).

6ª.- Las obras se presentarán sin firmar, estando los pintores premiados obligados a firmarlas al recibir los premios.

7ª.- El plazo de inscripción, gratuita, se cerrará el mismo día 19 de enero del 2025 a las 10,00 horas, presentándose en Ayuntamiento (Plaza de los Arcos, 1 - 44550 ALCORISA - Teruel).

8ª.- Los lienzos o soportes, limpios o con una imprimación de color, se presentarán para su numeración y sellado en el Ayuntamiento desde las 8,00 hasta las 10,00 horas del citado día, pudiéndose comenzar el trabajo inmediatamente después.

9ª.- El concurso finalizará a las 15,30 horas y las obras deberán entregarse en el Pabellón Polideportivo Municipal (Plaza Alcalde José A. Azuara), donde se expondrán todas las piezas, se dará a conocer el fallo del jurado y se procederá, a las 17,30 horas, a la entrega de los premios.

10ª.- El jurado calificador contará con personalidades de la Villa y del arte, y el fallo será inapelable, valorando de forma especial la creatividad de la obra. El jurado seleccionará el primer premio y pre seleccionará diferentes obras para facilitar la labor a los que aportan los premios. La pre selección no será determinante, ya que estos últimos serán los que finalmente seleccionen la obra merecedora de su premio.

11ª.- Todas las obras quedarán en la sala para su exposición al público hasta las 19:00 horas, pudiendo los artistas no premiados valorar sus piezas para su posible venta. Con todas las obras premiadas se realizará una exposición en los días siguientes.

12ª.- La participación en el concurso supone la plena aceptación de estas bases y la organización no se responsabiliza de reclamaciones o deterioros.

13ª.- Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por el jurado establecido.

Alcorisa, a 9 de enero de 2025.- El Alcalde, D. Miguel Iranzo Hernández. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2025-0101

ALCORISA

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0026 de fecha 13/01/2025, del Ayuntamiento de Alcorisa, por la que se publica la relación provisional de calificaciones obtenidas en el proceso selectivo de estabilización de una plaza de Profesor/a de Adultos (A2), corrigiendo el error material detectado en la Resolución de Alcaldía n.º 2025-0006 de fecha 07/01/2025.

Habiéndose detectado un error material de transcripción en la relación de calificaciones publicada el 9 de enero en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (Anuncio 2025-0037) mediante la Resolución de Alcaldía n.º 2025-0006, de fecha 7 de enero de 2025, correspondiente al proceso selectivo de una plaza de Profesor/a de Adultos (A2), y en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar la relación provisional corregida de calificaciones, quedando los resultados de la siguiente manera:

DNI	Nombre del Aspirante	Experiencia	Formación	Total
123	Guillermo Navarro Franco	20,00	10,00	30,00
456	Iris Millán Millán	21,20	8,60	29,80
789	Cristina Valimañas Milián	14,50	10,00	24,50
234	Belén Bellés Alloza	18,00	5,50	23,50
567	Marta Ferrer Castel	11,00	10,00	21,00
890	Santiago Sedeño Milián	8,50	10,00	18,50
012	Natalia Sancho Carbó	13,50	4,50	18,00
345	Silvia Ejarque Soler	10,70	5,40	16,10
678	María Elisa Estevan Villar	3,00	10,00	13,00
901	David Palacios Mayoral	4,50	5,00	9,50
234	Ana Belén Rillo Calvo	0,40	7,20	7,60
567	Sara Obón Olleta	0,00	5,90	5,90
012	Jorge Martín Villarroya	0,00	2,80	2,80

Se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para que los interesados puedan formular reclamaciones o subsanar posibles errores. Transcurrido dicho plazo, la relación provisional se entenderá como definitiva si no se presentan alegaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con el artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Alcorisa, a 13 de enero de 2025.- El Alcalde, D. Miguel Iranzo Hernández. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2025-0096

SARRIÓN

Por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de noviembre de 2024, en sesión extraordinaria, se aprobó la mutación de manial por cesión de la titularidad a favor de la Diputación de Teruel, sin cambio de destino, por parte del Ayuntamiento de Sarrión, en ejercicio de sus competencias, en virtud del artículo 177 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Se expone al público, por el plazo de un mes, el citado acuerdo plenario y expediente, para que por los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes; y en el supuesto de que no se presenten, el acuerdo se entenderá definitivo.

Sarrión, a 13 de enero de 2025.- La Alcaldesa, D.ª Estefanía Doñate Adán. Documento firmado electrónicamente.